Publicado en *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (https://arquitectes.cat)

El COAC amplía las bonificaciones a la cuota colegial [1]

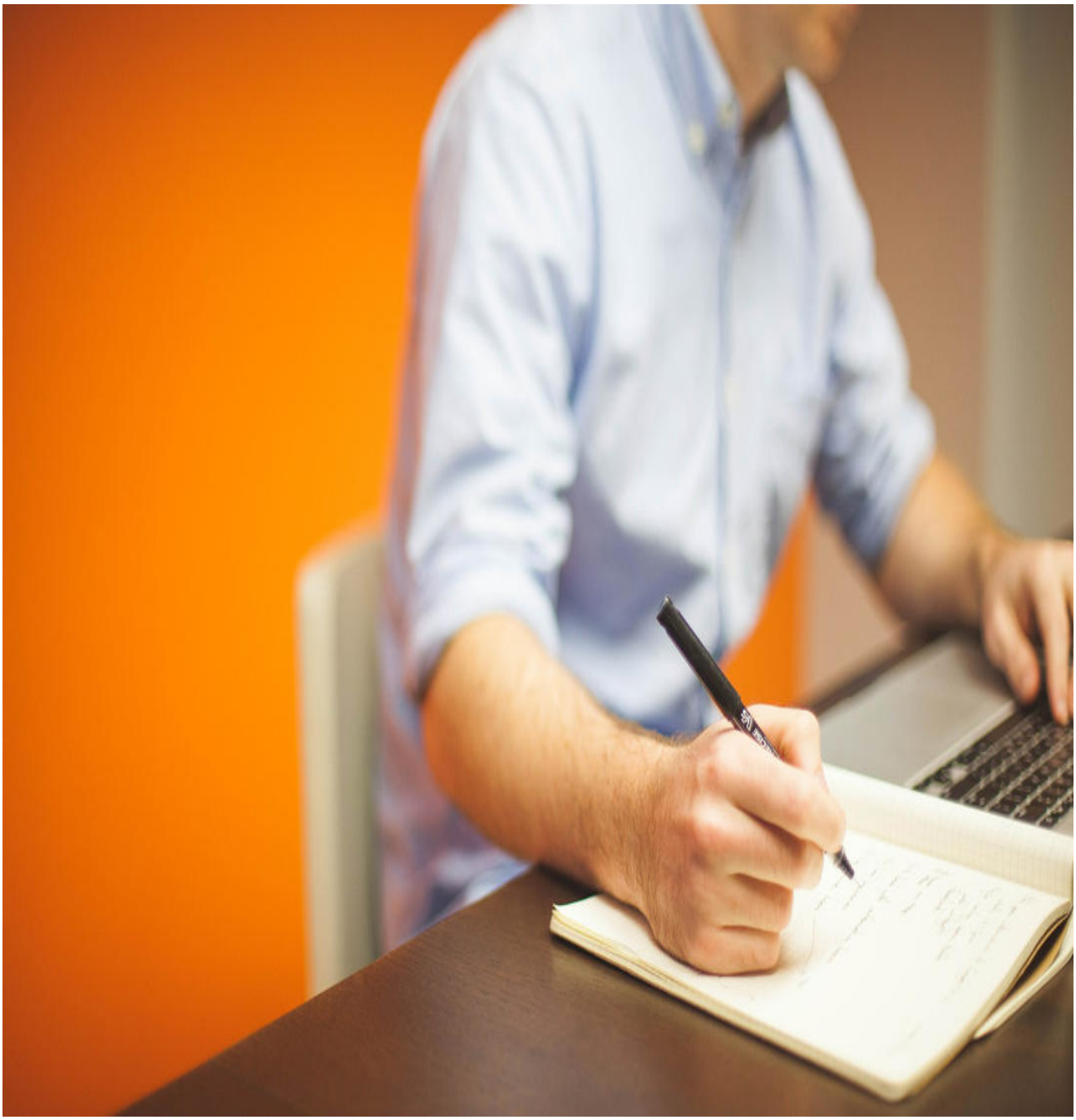

© Pixabay

Publicado:
18 Enero 2019

Con la voluntad de **apoyar a los arquitectos con baja médica larga** así como los **arquitectos que se encuentran en situación de dificultad económica**, el COAC ha incorporado dos nuevas bonificaciones a la cuota colegial.

Se trata de la bonificación por baja médica de larga duración ?aplicable en los casos de baja médica superior a 60 días? y la bonificación por ingresos bajos ?para colegiados que, a pesar de tener unos ingresos superiores a los requisitos de la bonificación social, se encuentran con dificultades para poder pagar la cuota colegial.

La primera bonificación ya se puede solicitar, y la segunda será de aplicación a partir del

tercer trimestre del año.

Reducción aplicada
En el caso de la bonificación por baja médica de larga duración, la cuota colegial será de 12 € por trimestre, lo que supone más del 80% de reducción. En relación al tramo de servicios complementarios, el importe también será bonificado, quedando en 18 € por trimestre (un 50% de reducción).

En cuanto a la bonificación por ingresos bajos, la cuota colegial será de 47,25 € al trimestre, que corresponde a un 25% de reducción. El tramo de servicios complementarios en este caso también tiene una bonificación del 25%, quedando en 27 € por trimestre.

Cómo solicitar las bonificaciones
Para solicitar las bonificaciones es necesario enviar el formulario y la documentación necesaria a la la **Secretaría** [2] del Colegio. Esta documentación la puede descargar desde la página web de la Secretaría del COAC [3].

[3]**Bonificaciones colegiales**
Os recordamos que el COAC contempla una serie de bonificaciones para arquitectos en diferentes situaciones:

· Que inician la actividad laboral
· Jubilados
· Que se encuentran en situación de incapacitación para el ejercicio profesional
· Que estudian o bien trabajan en el extranjero
· Que están en situación de desempleo
· Que no ejercen la profesión por cuenta propia
· Que han sido madres o padres recientemente

También existe una bonificación a las sociedades de arquitectura (según su volumen).

Más información y consulta de dudas
Consultad cuotas colegiales aplicables en 2019 así como las bonificaciones y criterios de solicitud y validez [4] .
Consultad el documento de solicitud de bonificación de cuota por baja médica de larga duración [5].

Source URL: https://arquitectes.cat/es/content/el-coac-ampl%C3%ADa-las-bonificaciones-la-cuota-colegial

Links
[1] https://arquitectes.cat/es/content/el-coac-ampl%C3%ADa-las-bonificaciones-la-cuota-colegial
[2] mailto:secretaria@coac.net
[3] https://www.arquitectes.cat/ca/secretaria
[4] https://www.arquitectes.cat/ca/quotes-2019
[5] https://www.arquitectes.cat/ca/sollicitud-de-bonificacio-de-quota-llarga-incapacitat